DICTAMEN U.O.C. Nº 110/21

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS"**

Lugar y fecha : Asunción, 22 de abril de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por NOT-0262-2020-000041, del Departamento de Electromedicina, remitió para la verificación de los precios, el llamado a **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS"**, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud del IPS.

Que, dando cumplimiento a lo encomendado por la Máxima Autoridad – el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informo que se procedió a la verificación del precio referencial para la contratación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS"**; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas; a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente de la DNCP, el cual establece que se podrán dar excepciones debido a la **complejidad, especialidad o particularidad** de la contratación, lo cual dificulta alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios y considerando la particularidad de la contratación en cuanto a servicios específicos que requiere el Instituto de Previsión Social, se utilizo como referencia el presupuesto proveído por el potencial oferente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Candevila, Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

220

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio solicito vía correo electrónico presupuestos a potenciales oferentes, y el mismo responde de la siguiente manera: ***se remite presupuesto de la firma "Grupo IBP" ya que la misma es la única oferta presentada.***

Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos ajustados y aprobados por la unidad solicitante, el monto total proyectado asciende a la suma de Gs. 5.309.550.000 (Guaraníes cinco mil trescientos nueve millones quinientos cincuenta mil). Detallada de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITAQRIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia y composición corporal con sistema de almacenamiento de datos	1	Unidad	3.354.900.000	3.354.900.000
2	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia portátil con medición de signos vitales	1	Unidad	1.954.650.000	1.954.650.000

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO IBP S.A.	TOTAL PRECIO PROMEDIO
1	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia y composición corporal con sistema de almacenamiento de datos	1	Unidad	3.354.900.000	3.354.900.000
2	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia portátil con medición de signos vitales	1	Unidad	1.954.650.000	1.954.650.000
						5.309.550.000

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITAQRIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia y composición corporal con sistema de almacenamiento de datos	1	Unidad	3.354.900.000	3.354.900.000
2	42182705-001	Analizador Corporal de Bioimpedancia portátil con medición de signos vitales	1	Unidad	1.954.650.000	1.954.650.000
						5.309.550.000

Grupo IBP S.A
Oficinas: Manuel Ortiz
Guerrero, 841
San Lorenzo – Paraguay
0228 631 556
www.grupoibpsa.com
info@grupobipsa.com

C 218

GRUPO IBP

Asunción, 8 de febrero de 2021

A quien corresponda
Instituto de Previsión Social
Presente,

NOTA DE PRESUPUESTO

Por la presente tenemos el agrado de saludarlo primeramente nosotros, Grupo IBP S.A como representantes y distribuidores de varias marcas, tenemos la intención de comunicarle por este medio el **ajuste** de precios de los productos solicitados

Listado de Productos

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Analizador Corporal de Bioimpedancia y composición corporal con sistema de almacenamiento de datos	1	unidad	₲ 3.354.900.000
2	Analizador Corporal de Bioimpedancia portátil con medición de signos vitales	1	unidad	₲ 1.954.650.000
			Total Gs. IVA incl.	***₲ 5.309.550.000***

Garantía:

Estos montos de inversión contemplan los Kits de mantenimiento, reparación y mano de obra por una duración de garantía de 2 (dos) años.

Grupo IBP S.A

Oferta válida por 60 días.

Representa y Distribuye:

FAMED
flexicare TOTAL QUALITY · TOTAL CARE
mindray
seca
de Soutter MEDICAL
WEYER